

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/09/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Oscar Benjamín Aragón Jiménez	Unidad administrativa: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos federales; - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; - Examinar si la asignación y aplicación del fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información la asignación y aplicación del fondo con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas; - Identificar si la asignación del fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y - Examinar los resultados de la asignación y aplicación del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio, la dependencia o entidad responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>Se utilizó la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL en la que se establecen seis temas que incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.</p>	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Se cuenta con personal suficiente para cumplir el programa. Se cuenta con recursos materiales para realizar el programa. Se cuentan con evaluaciones externas realizadas con anterioridad.
2.2.2 Oportunidades: Se tiene acceso a capacitadores y cursos sobre el tema. Se tiene la posibilidad de coordinar acciones con otras dependencias para generar la información pertinente. Aplicar los ASM de evaluaciones realizadas con anterioridad.
2.2.3 Debilidades: No se cuenta con instrumento para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa. No se cuenta con documento que justifique la aplicación del Fondo. Se ha ignorado las recomendaciones de evaluaciones anteriores.
2.2.4 Amenazas: No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada. No se conocen las ROP. No se tiene consistencia entre la información que se dice poseer y la entregada.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134, que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La evaluación de consistencia y resultados se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados en las diferentes entidades y municipios, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas; los apartados son: I.- Diseño; II.- Planeación y Orientación a Resultados; III.- Cobertura y Focalización; IV.- Operación; V.- Percepción de la Población Atendida; y VI.- Medición de Resultados. En relación con el apartado I.- Diseño; se destaca que los ejecutores manifiestan conocer el origen de los recursos del Fondo, identificando para tal efecto a la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo no se cuenta con un documento base para la ejecución del programa en el plano local y no se exhibió una Matriz de Indicadores de Resultados. En relación con el apartado II.- Planeación y Orientación a Resultados; no se proporcionó un documento que permita establecer cómo alcanzar los objetivos, no se justifica o señala cómo se alinea de forma directa o transversal a diversos programas con los que puede vincularse de acuerdo al destino de los recursos. No se logra identificar a la población objetivo, por lo que no es posible determinar el alcance del programa, por carecer el mismo de un proceso institucionalizado de planeación. En relación con el apartado III.- Cobertura y Focalización; no se presentó algún documento que permita identificar a la población potencial y a las áreas de enfoque objetivo en dónde se deben aplicar los recursos del fondo. Si bien es cierto, la normatividad federal por medio de la Ley de Coordinación Fiscal señala el destino que deben observar y atender los recursos del fondo, pero es necesario que se cuente con un plan estratégico que permita establecer con precisión la aplicación efectiva, generando una Matriz de Indicadores de Resultados mediante un proceso que incorpore la Metodología del Marco Lógico. En relación con el apartado IV.- Operación; el programa, en su ejecución, cuenta con diagramas de procesos y procedimientos y con un sistema de información. Sin embargo no se exhibió una Matriz de Indicadores de Resultados para evaluar el impacto en la población atendida.

En relación con el apartado V.- Percepción de la Población Atendida; se carece de instrumento para determinar la satisfacción de la población beneficiaria. Lo anterior a pesar de que se ha recomendado en evaluaciones anteriores el implementar procesos de consulta para poder determinar la percepción de la población atendida.

En relación con el apartado VI.- Resultados; no se han implementado aspectos susceptibles de mejora relativos a la medición de resultados, a fin de dar coherencia a la serie de acciones que en materia de política social se han venido incorporando al orden jurídico mexicano para elevar la calidad de vida de la población.

Uno de los principales objetivos de la Ley General de Desarrollo Social es establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer la estrategia de cobertura en la que se defina la población o área de enfoque objetivo a partir de la cual se pueda establecer la población potencial, objetivo y postergada, así como los mecanismos de identificación por parte de los responsables estatales del FISE.

2: Establecer y documentar el procedimiento que los responsables del FISE llevan a cabo en el Estado para distribuir y operar el FISE –desde la asignación de apoyos hasta la recepción del bien por parte de la población o área objetivo–

3: Elaborar la ficha técnica para calcular y dar seguimiento al cumplimiento del Fin, Propósitos, Componentes y Actividades de la MIR que sustente la asignación de los recursos FISE en el estado y su impacto.

4: Crear un sistema informático, para captura de información de manera mensual que permita ver el avance del programa y dar seguimiento al mismo.

5: Se recomienda elaborar un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento en el que se establezca el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISE en Aguascalientes, con base en la metodología del marco lógico, señalando la población objetivo, así como el plazo para su revisión y actualización, en donde se recabe información socioeconómica de los beneficiarios, estableciendo los procedimientos, las variables y la periodicidad para llevar a cabo las mediciones conducentes.

6: Se recomienda elaborar un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento con base en la Metodología del Marco Lógico; en el que se contenga un plan estratégico de mediano y largo plazo en donde se indique el fin y el propósito del mismo, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7: Se recomienda elaborar un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento con base en la Metodología del Marco Lógico; en el que se permita determinar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo incluyen elementos de elegibilidad especificados, estandarizados, sistematizados, así como difundidos públicamente.

8: Se recomienda elaborar un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento con base en la Metodología del Marco Lógico; en el que se permita determinar mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas cuyos resultados estén actualizados, sean públicos y se les de difusión.

9: Se recomienda la elaboración de un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento con base en la Metodología del Marco Lógico; en el que se permita determinar el grado de satisfacción de la población atendida.

10: Se recomienda la elaboración de un programa, una Matriz de Indicadores de Resultados, o en su caso un documento con base en la Metodología del Marco Lógico; en el que se permita determinar los resultados del programa a nivel de Fin y Propósito, en el que se permita llevar a cabo evaluaciones de impacto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo

4.2 Cargo:

Socio Director y Representante Legal

4.3 Institución a la que pertenece:

Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rmartinez@russellbedford.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

449 912 15 54

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Estatal

5.2 Siglas:

FISE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Arq. Oscar Benjamín Aragón Jiménez	Dirección General de Planeación y Evaluación.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 103,820.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del Estado de Aguascalientes

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.aguascalientes.gob.mx/CEPLAP/Indicadores/EEFF.asp
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.aguascalientes.gob.mx/CEPLAP/Indicadores/EEFF.asp